

Listas Rápidas de Inicio

Hay más asistencia disponible y puede solicitar que le asista un intérprete llamando al 907-444-4015 o escriba al correo electrónico asagaak@protonmail.com para hacérselo saber. Podemos programar una consulta telefónica con alguien del Enlace de Idiomas. Aquí hay una lista de puntos básicos de cosas que podría necesitar hacer para la Corte y para la persona de la cuál es tutor o custodio para ayudarle a empezar.

Lista para la Mayoría de las Citas

Otros Pasos Útiles

Lea la orden judicial

Solicite los beneficios o, si ya se están recibiendo, cambie la ubicación de depósito a la cuenta de la custodia*

Complete la Formación Obligatoria (30 días)

*Mire la Parte III del video del sistema de la corte
O Asista a una clase ASAGA. Encuentre los enlaces en www.asaga.info

Solicite el PFD o si ya lo solicitó, cambie la ubicación de depósito a la cuenta de la custodia

Registre el Plan de Custodia (30 días)

<http://asaga.info/implementation-reports/>

Solicite o investigue acerca de servicios de ayuda
Contacte a los Centros de Recursos para la Vejez y Discapacidad o al 211

Entregue las Órdenes y Cartas a personas/entidades de relevancia

Registre el cambio de domicilio para (correo y todas las cuentas)

Cree un archivo para guardar documentación importante

Organice cualquier evaluación médica, dental u otras evaluaciones físicas

Abra o identifique la cuenta bancaria “Custodia” *

Organice cualquier evaluación mental o cognitiva

Cree una lista de información importante (números de cuenta, información de contacto para doctores, familiares, pagos y fechas de vencimiento, etc.)

¿Puede conversar con la persona bajo su tutela o custodia? Si es así, hablen acerca de cómo les gustaría a ellos que funcionara el arreglo. El primer paso en la toma de decisiones es preguntarle a la persona qué es lo que ellos quieren.

Organice o cambie la vivienda/ubicación

¿Necesita solicitar el ingreso a programas de vivienda asistida, como lo es General Relief o Medicaid Waiver?

Registre el Reporte de Implementación (90 días)

<http://asaga.info/implementation-reports/>

¿Necesita inscribirse a un sistema de monitoreo de crédito o congelamiento de crédito?

Registre el Reporte Anual (Una vez al año)

<http://asaga.info/how-to-do-the-annual-report/>

¿Necesita contactar a un abogado para hacer un fideicomiso?

¿Necesita contactar a Seguridad Social para volverse el Beneficiario Representante? Puede encontrar más información de beneficios en <http://asaga.info/er-benefits/>

*En la cuenta bancaria, usted no deberá mezclar su dinero con el de la persona bajo su tutela a menos que tenga permiso de la corte. La cuenta solo deberá ser para los ingresos y gastos de la persona.

*¿La persona vive con usted y contribuirá con los gastos del hogar? Si está solicitando SSI, podría ser necesario que realice un contrato de arrendamiento.

Esta no es una lista completa, sino que contiene algunos de los puntos más importantes de lo que los nuevos tutores o custodios deberán hacer. Si tiene preguntas, por favor no dude en contactarnos o visitar nuestro sitio web para capacitación adicional.